[redacted] ELIMINADOS 04 Renglones. Fundamento legal en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXI, 20 Fracción 6; 85,97,101 y 104 de la Ley 250 de la materia; Artículo 3 Fracción X, 10, 11, 12, de la Ley 251 de la materia. Lineamienos Generales en Materia de Clasificación Y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; en sus artículos Octavo, Noveno y Trigésimo, Octavo, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. Se suprimieron :(Código QR, Clave Catastral, Escritura Pública y Registro Público de la Propiedad).

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Subdirección de Desarrollo Urbano

Deslinde Municipal

[redacted]

Folio D-0315/26

Fecha de expedición 2026-07-24

DATOS DEL PREDIO

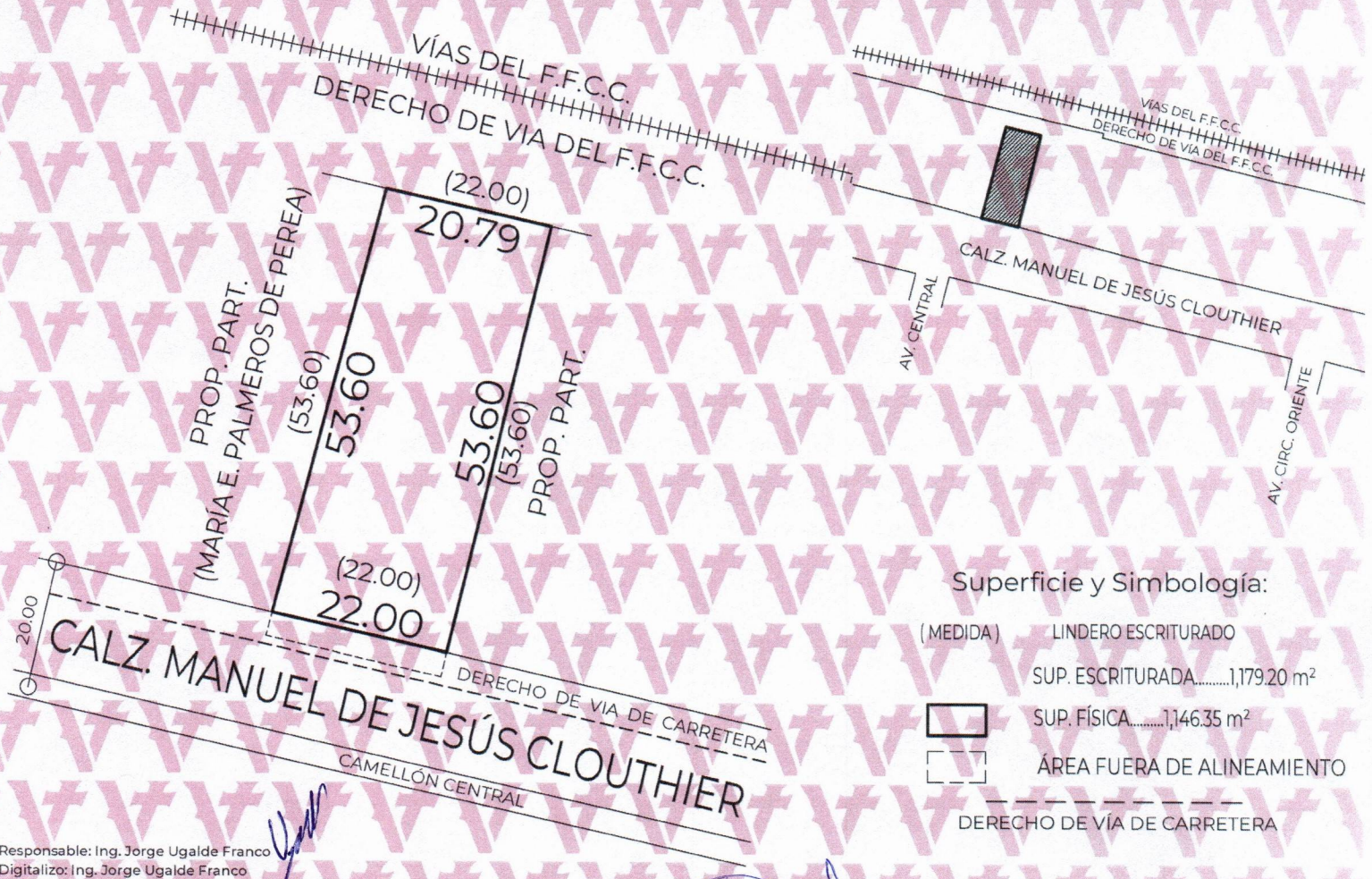
Calle:	CALZ. MANUEL DE JESÚS CLOUTHIER
Lote:	766 CATASTRAL
Manzana:	004 CATASTRAL
Colonia:	LAS AMAPOLAS
Edo. actual del predio:	EN CONSTRUCCION

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre:	BENITO CUEVA LOZANO
Domicilio:	FRAY ANTONIO MARGIL DE JESÚS 219
Colonia:	ROBLE NORTE C.P. 66458
Folio ventanilla:	TDU-DES-309 Folio pago: 20260713/41/00020
Clave catastral:	[redacted]

ESCRITURA PUBLICA					REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD					
NÚMERO	FECHA	LUGAR	NOTARÍA	DEMARC.	BAJO NUM.	VOLUMEN	FOJAS	FECHA	ZONA REG.	
[redacted]										

NOTA: La Calz. Manuel de Jesús Clouthier conocida anteriormente como Carret. Fed. Jalapa - Veracruz.



Superficie y Simbología:

(MEDIDA) LINDERO ESCRITURADO

SUP. ESCRITURADA.....1,179.20 m²

SUP. FÍSICA.....1,146.35 m²

ÁREA FUERA DE ALINEAMIENTO

DERECHO DE VÍA DE CARRETERA

Responsable: Ing. Jorge Ugalde Franco
Digitalizo: Ing. Jorge Ugalde Franco

NOTAS Y FUNDAMENTO LEGAL AL REVERSO

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ — VERACRUZ CIUDAD HEROICA — 2026 - 2029
TOPOGRAFÍA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Mtro. Erwing Lozano Lara.
Coordinador de Topografía
Elaboró

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz 2026 - 2029
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Mtra. Ana Isabel Martínez Torres.
Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Mtro. Orlando Martínez Hernández
Subdirector de Desarrollo Urbano
Vo.Bo.

VERACRUZ CIUDAD HEROICA — H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ — 2026 - 2029
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Valida tu documento en: **https://desarrollourbano.veracruzmunicipio.gob.mx/sigver/valida/**

Código: 2328f56d

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Subdirección de Desarrollo Urbano

Deslinde Municipal

Folio
D-0315/26

Fecha de expedición
2026-07-24

NOTAS Y FUNDAMENTO LEGAL

IMPORTANTE: La presente constancia tiene carácter estrictamente informativo, elaborada con base en la escritura pública que señala los límites de un predio o terreno obtenidos en campo, por lo que no constituye ni acredita derechos de propiedad, posesión o dominio, ni valida invasiones, ocupaciones o conflictos de colindancia.

No surte efectos de deslinde definitivo ni sustituye resolución judicial, conforme a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción XXV, 3, 6, 7, fracciones I, II y V, y 8, fracciones I y IV del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1148 del Código Civil para el Estado de Veracruz; 1, fracción XII, 4, fracción I, inciso h), 62 y 63 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz, así como 2, fracción X, 6, fracción VI, 36 y 38 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas para el Municipio de Veracruz y tendrá una vigencia de un año a partir del día siguiente a la fecha de su expedición.

OBSERVACIÓN: Del levantamiento físico realizado se advierten irregularidades en medidas, superficie, linderos o colindancias y/o invasión u ocupación de la vía pública, áreas verdes o bienes de uso común mediante elementos constructivos. La presente constancia tiene carácter estrictamente informativo, por lo que no autoriza, regulariza, reconoce ni convalida tales irregularidades, ni genera derecho adquirido alguno, quedando a salvo las facultades de la autoridad competente para ordenar las medidas y procedimientos que en derecho correspondan. Lo anterior, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 6, 7 y 8 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz; 1, fracciones I, VI y XII, 62 y 63 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 1, fracciones I, II y IV, 2, fracciones I, IV, X, XI y XXXVIII, 19, fracciones I, IV y VIII, 20, 21, 195, fracciones IV y V, y 196, fracciones V y XI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.